

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 6 -2017

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la contratación del servicio "SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017" se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;

Que, por el monto y la naturaleza de la contratación "SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017" corresponde a un proceso de subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 97-2016 del 20 de diciembre de 2016, se aprobaron los pliegos y en el Art. 2 conforma la Comisión Técnica con los siguientes servidores: Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, como Presidente, Ing. Carlos Solano Ocampo, OPIP Encargado, como Titular del área requirente y



Glgo. Vicente Arcenales Albarracín, Supervisor de Protección, como profesional afín al objeto de la contratación; y en el Art. 3, se designó al Oficial de Protección de la Instalación Portuaria Encargado como administrador del contrato para el "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2016 se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes fechas de control del proceso:

Fecha de Publicación	2016-12-21 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2016-12-26 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2016-12-29 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2017-01-03 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017-01-05 18:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017-01-10 18:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2017-01-13 18:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2017-01-16 10:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2017-01-16 10:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-01-17 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que, la entidad recibió las ofertas que constan en el ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS presentadas por los oferentes del Concurso "SIE-APPB-07-2016" de fecha 03 de enero de 2016, tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	"SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017"
001	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA	09H08	03/01/2017	
002	GRUVIPRO CIA. LTDA	09H15	03/01/2017	
003	CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA	13h55	03/01/2017	
004	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	14H39	03/01/2017	

Que, con oficio No. 002 CT-SEGURIDAD de fecha enero 16 de 2017, la Comisión Técnica remite a la Gerencia, el informe de Resultados de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-07-2016 denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017", indicando sobre la CONVALIDACIÓN DE ERRORES que de conformidad con los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA

ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017”, en concordancia con lo establecido en el Art. 23 del RLOSNCPE y del Art. 157 numeral 3 del Capítulo V Sección III de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto de 2016, la Comisión Técnica mediante el análisis realizado a la ofertas técnicas presentadas se detectó la existencia de errores de forma, por ende se procedió a solicitar la convalidaciones respectivas acorde a la referida resolución; y se notificó al oferente a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. Respecto a la VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS, de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concerniente a la calificación de las ofertas técnicas, se procedió a la revisión de todos los documentos presentados en las ofertas y las convalidaciones realizadas, conforme consta en Acta de Calificación de Participantes de fecha 11 de enero de 2017. Sobre los RESULTADOS DE LA PUJA se señala que el 16 de febrero de 2016 a las 10H00, se inició la etapa de puja que concluyó a las 10H30. El presupuesto referencial de esta Subasta Inversa fue de USD 506,260.50 (sin IVA) y el valor más bajo ofertado durante la Puja fue de USD. 400,000.00, que corresponde al proveedor CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA

Que, los señores Miembros de la Comisión en el oficio antes mencionado, señalan que en virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación; y, que en la etapa de puja, se registró que la oferta más baja corresponde al oferente CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA, por el monto de USD 400,000.00 (más el IVA); y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendan al suscrito emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017” con el mencionado oferente, para el plazo de 334 días calendario a partir del 01 de febrero de 2017 a las 00H01;

Que, la oferta de CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

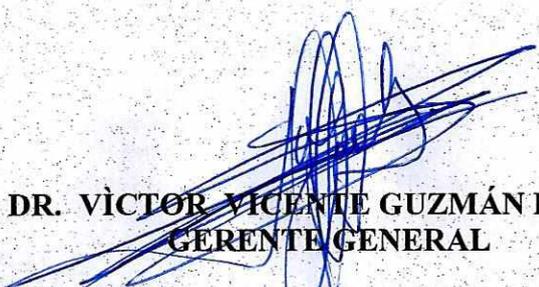
Artículo 1: Adjudicar el contrato para el “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR 2017” a CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA, por el monto de USD 400,000.00 (más el IVA) a un plazo de 334 días calendario a partir del 1 de febrero de 2017 a las 00H01.

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al Jefe del Departamento Administrativo.

Artículo 3: Comunicar a CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA el contenido de la presente resolución.

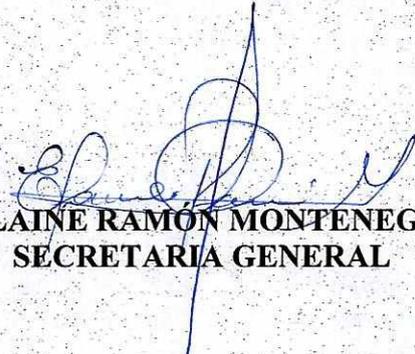
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 17 de enero de 2017.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



18-01-2017
13:10
CMB